Nota DNC N°11553/2020
Asunción, 26 de junio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	366088
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS Y TALONARIOS PARA EL MAG
Entidad	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Si bien observamos que han sido subsanadas las observaciones realizadas por esta Dirección, a través de las documentaciones rectificatorias correspondientes, solicitamos a la convocante tener en cuenta para sus próximos procesos la correlatividad de la Adendas, considerando que se han realizado modificaciones a la misma, es decir que, una Adenda debe ser corregida a través de otra Adenda con numeración correlativa.
Esta observación se realiza considerando que se verifican dos documentaciones con la misma numeración pero con contenido diferente.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jediaz
jediaz@dncp.gov.py